



COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOURDES

Política de Tareas

2

Por motivo de esta emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 y en medio de la virtualidad que debemos tener del "Colegio en casa", el Colegio Nuestra Señora de Lourdes ha adaptado la Política de Tareas para su ejecución. Esta Política de Tareas está consignada en nuestro Reglamento Escolar y/o Manual de Convivencia, como "Pautas de la Política de Tareas en Contingencia".

En esta Política de Tareas se hace referencia a la responsabilidad que deben tener los estudiantes, para la organización de sus compromisos escolares; además, también contempla los deberes de los Docentes como orientadores del Proceso Educativo. Es por ello que, desde el Consejo Académico, se propuso actualizar el ítem 7 de "Pautas de la Política de Tareas en Contingencia", que hace referencia al incumplimiento de actividades asignadas a los Estudiantes, por sus Docentes, en las distintas asignaturas del Plan de Estudios del Colegio.

Todo esto con el objetivo de fortalecer, en nuestros Estudiantes, los valores de responsabilidad, organización y compromiso, que ellos deben tener en la entrega de las actividades que les corresponde. También se contempla el acompañamiento y seguimiento que los Padres de Familia deben tener en el proceso formativo de sus hijos.

Con la aprobación que el Consejo Directivo hace a la actualización de la Política de Tareas, el Colegio Nuestra Señora de Lourdes la da a conocer a la Comunidad Educativa, para su ejecución.





COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOURDES

Política de Tareas

1

Pautas para la política de tareas por la continuidad del año escolar en medio de la contingencia sanitaria, según el Artículo 4, Numeral 3 del Decreto 1290 de 2009 (Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes) y respondiendo al Plan de Contingencia por la emergencia sanitaria, COVID-19, el Colegio Nuestra Señora de Lourdes establece como Política de tareas la siguiente:

1. Las tareas no deben ser asignadas de un día para otro.
2. Las asignaturas básicas, deben colocar mínimo tres actividades, máximo cuatro, para ser evaluadas en cada asignatura. Debe tener la valoración de la prueba acumulativa y, finalizado el período, tener la valoración de la autoevaluación y la Heteroevaluación (hecha por los profesores). Las valoraciones de las cuatro actividades y la prueba acumulativa, deben ser colocadas en el tiempo establecido en la plataforma de notas. Las asignaturas básicas son: Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (de primero a noveno grado). Para décimo y once además de éstas, se evaluarán Química, Física y Filosofía.
3. Las demás asignaturas deben colocar dos actividades para ser evaluadas en cada asignatura. Finalizado el período debe tener la valoración de la autoevaluación y la Heteroevaluación (hecha por los profesores). Las valoraciones de las dos, deben ser colocadas en el tiempo establecido en la plataforma de notas. Los estudiantes que realicen actividad complementaria, su valoración se incluirá en la casilla correspondiente de nivelación.





COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOURDES

Política de Tareas

3

4. Las actividades que se asignen en la plataforma, tendrán un espacio de ocho días para ser realizadas por los Estudiantes, éstas se deben cerrar en la noche después de 8: 00 p.m.
5. Los Estudiantes deben organizar su tiempo en casa, de acuerdo con el horario de contingencia "Colegio en Casa", con el fin de realizar sus actividades dentro del espacio designado para ello.
6. Cuando algún Estudiante tenga dificultad para enviar la actividad asignada, se le sugiere comunicarse con el respectivo Docente, antes del tiempo destinado para ello cierre de la plataforma.
7. Las actividades asignadas en las diferentes asignaturas, deben entregarse en el tiempo establecido para ello (8 días calendario). Después de este tiempo, el docente dará un espacio de 2 días (calendario) más para la entrega de las actividades pendientes, las cuales tendrán una valoración máxima de 2.0. Si después de pasado el tiempo establecido, el estudiante no hace entrega de las actividades, su valoración será en DBJ en la actividad faltante y, en caso de afectar su valoración final, el estudiante debe realizar actividad complementaria para la superación de debilidades, que se hará en la fecha dispuesta desde Coordinación Académica.





COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DE LOURDES

Política de Tareas

4

Todo lo anterior aplica en caso que el Padre de Familia o Acudiente, no presente, en el tiempo establecido en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia, la excusa médica o dar a conocer a su Coordinador de Grupo, la justificación por la cual se le ha dificultado cumplir con sus compromisos académicos. Si el Padre de Familia o Acudiente del estudiante presenta la excusa, se le reprograma la actividad en el tiempo que el docente considere.

8. Cuando algún Estudiante no pueda asistir a la clase sincronizada, debe informar al docente de la asignatura, para que excuse su inasistencia; además, cuando tenga la posibilidad, el estudiante ingresará a la plataforma, allí encontrará las actividades asignadas por el docente, la grabación de la clase será enviada a los estudiantes por drive previa excusa por inasistencia a la clase.

9. El Estudiante recibirá de sus Docentes la retroalimentación de las actividades asignadas.

10. Cuando se presente alguna dificultad de conexión del docente, este ubicará en la plataforma la grabación de la explicación del tema y posteriormente asignará un espacio para la retroalimentación de la clase dentro del horario estipulado para su asignatura.

11. Durante la semana de Pruebas Acumulativas, no se dejan tareas, talleres y/o trabajos y demás, para que los Estudiantes tengan el tiempo de prepararse para éstas.

